

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 54-08-2019

Al ser las dieciséis horas con treinta y siete minutos del lunes veintiséis de agosto del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 54-08-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente informa que recibió comunicación vía telefónica del Director Ronald Cordero Cortés, de no poder asistir a la sesión ordinaria del día de hoy lunes 26 de agosto de 2019, por motivos personales.

Se hace lectura del acuerdo.

ACUERDO 373-08-2019

CONSIDERANDO

Que, este Consejo Directivo recibió comunicación por parte del señor Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, de su ausencia a la sesión ordinaria No. 54-08-2019, del lunes 26 de agosto de 2019, por motivos personales.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aceptar la justificación del Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, a la sesión ordinaria No. 54-08-2019.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 54-08-2019

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, MSc. Juan Carlos Lacle Mora, Gerente General, Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., MAE. Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, MSc. Luz María Chacón León Subgerenta de Soporte Administrativo MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, en su calidad de Presidente, da lectura del orden del día y procede a someterla a votación.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

4.1 Presentación avances Puente al Bienestar.

4.2 Presentación Metodología de Postulación y Valoración de Proyectos Grupales para el POI 2020.

5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1 Análisis de la propuesta de reforma al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, en cumplimiento del acuerdo CD No. 225-05-2019, según oficio IMAS-GG-2018-2019.

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El señor Presidente solicita un receso al ser las 4:40 p.m.

Se reanuda la sesión al ser las 5:49 p.m.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 54-08-2019

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Presidente solicita al Licda. Georgina Hidalgo Rojas proceder con la lectura de la correspondencia.

A continuación, el Licda. Georgina Hidalgo Rojas, en su calidad de secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

1. Oficio IMAS-CD-C.S.C.-097-2019, de fecha 26 de agosto de 2019, suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicios, mediante el cual agradece al equipo de trabajo en la persona de Guiselle Mora de Desarrollo Humano por el apoyo obtenido en la puesta en marcha del plan de capacitación al personal de plataformas de servicio de todo el país, en cumplimiento del acuerdo CD No. 261-06-2019.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente recuerda que este Consejo Directivo conoció el análisis del informe de la Contraloría de Servicios y hubo un plan que se presentó, y el cual ya ha iniciado su ejecución, hoy en la mañana estuvo un grupo muy grande de plataformistas de todo el país en un proceso de capacitación en atención al cliente, en servicios de calidad, y también un poco en la construcción de propuesta para la innovación y mejoramiento de ese tipo de servicio que brinda el IMAS, y que efectivamente es el primero que recibe la población beneficiaria.

Se da por recibido anterior oficio.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

4.1 PRESENTACIÓN AVANCES PUENTE AL BIENESTAR.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes personas funcionarias: Emilia Mora Campos, Encargada Puente al Desarrollo y Luis Felipe Barrantes Arias, Asesor Puente al Desarrollo.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

Hacen ingreso al ser las 5:51 p.m.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 54-08-2019**

El señor Juan Luis Bermúdez, recuerda que se ha tenido en sesiones anteriores algunas inquietudes en razón de cómo abordar la multidimensionalidad de la pobreza y cuál es el impacto que se puede estar generando para ello, esto en el marco de la Estrategia Puente, donde el Área de Atención Integral que es la que dirige la señora Emilia Mora, tiene a cargo toda la parte de atención a las familias, incluyendo el modelo, los principios que emanan hacia el modelo de atención.

En esa lógica se ha preparado una presentación que permitida alimentar las inquietudes con alguna data, y con esa información ver si efectivamente se está realizando las intervenciones por la vía que se aspira.

Se cede la palabra a la señora Emilia Mora Campos.

Inicia la presentación con filminas que forman parte integral de acta.

Señala la señora Mora Campos que la presentación va a estar dividida en dos componentes, una es recordar la metodología de Puente y los cambios que ha obtenido en el año 2019, y la otra parte son algunas estadísticas importantes del análisis.

La Estrategia Puente al Desarrollo tiene cinco componentes de las cuales no existía en el año 2018, con las primeras dos metas de Puente.

Puente al Bienestar como Modelo de Intervención Institucional



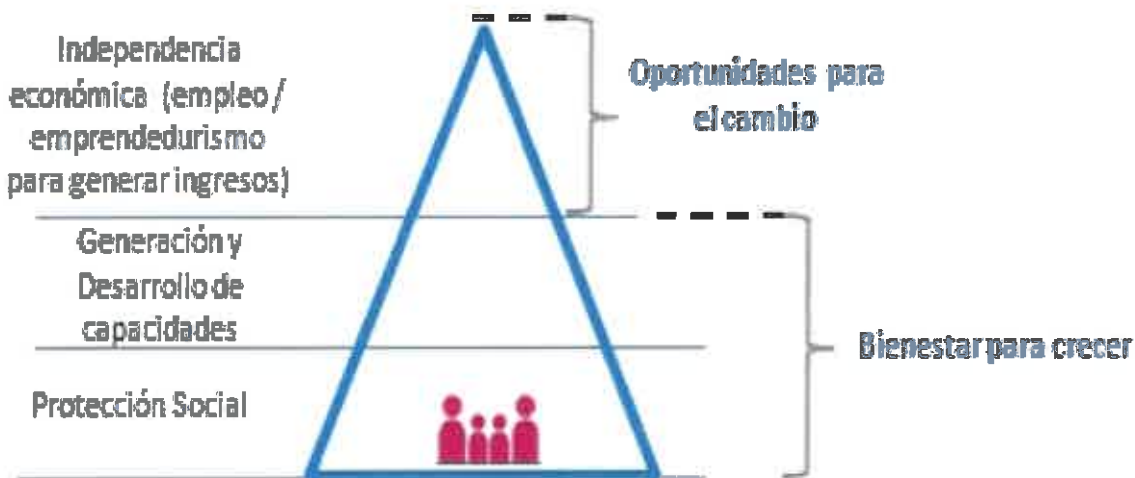
SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 54-08-2019

¿Cómo se traslada esto a la Oferta Programática Institucional?

En el POI 2020 se incorpora la oferta programática institucional desde la protección y la promoción social, lo que quiere decir que ya no se ve en el POI una serie de beneficios por separado como la oferta programática, sino que se ve una serie de beneficios que llegan a formar parte de un proceso de intervención.

Cómo se concreta el trabajo que realiza el IMAS desde la oferta programática tomando en cuenta la consideración, protección y la promoción social, por lo que se toma la pirámide que siempre ha estado presente en la metodología de atención integral, y lo que busca poder generar el primer piso de oportunidades desde la protección social, para que las familias puedan transitar por este proceso de potencialización de las habilidades y buscar la independencia económica.

Metodología de atención puente al bienestar



Esta metodología está basada en el IPM, y tomó en consideración todas las dimensiones del IPM y se agregó la dimensión de dinámica familiar, donde los logros básicos están orientados a la protección social, dinámica familiar, educación y capacitación, trabajo, salud y a la habitabilidad.

Identifica: Situación Familiar

Define: Plan de atención familiar

Facilita: Desarrollo de capacidades

Seguimiento: Logros básicos de la familia

Articula e Intermedia: Oferta interinstitucional

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 26 DE AGOSTO 2019

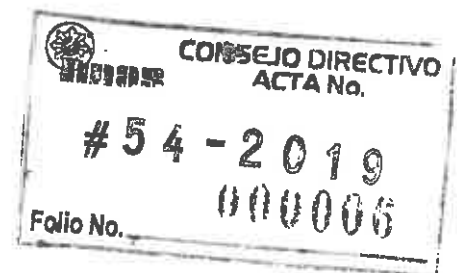
ACTA No. 54-08-2019

Cómo se plasma el plan familiar, se plasma gracias a la persona cogestora social o la persona en desarrollo social que le atiende en la institución. El cambio es que con Puente al inicio solamente se tenía a las personas cogestoras sociales en el proceso de atención integral, en este caso se incorporó a los profesionales en desarrollo social, para que cumplan diferentes funciones con las familias, que son parte del proceso de corresponsabilidad, la familia tiene un proceso de tarea que cumplir, la persona cogestora social o la persona en desarrollo social y las instituciones con que se cuenta protocolos y lo que hace la persona es que identifica la situación de la familia hace un diagnóstico que le permita construir un plan de atención que contemple las necesidades prioritarias de esta familia, que pueda facilitar el proceso de inserción en otros beneficios de esta familia, le brinda seguimiento y además articula la oferta institucional y la oferta local o regional que necesita esta familia para poder cumplir los logros básicos.

El señor Presidente comenta que cuando se es profesional ejecutora y recibe una familia que tiene un perfil específico de priorización se hace un plan familiar. El plan familiar es que es una ruta corta para lograr acceso a otros beneficios que no son del IMAS, entonces con un plan familiar se atiende a una familia en el que se requiere una pensión del régimen no contributivo, y sin que esa persona tenga que ir a la Caja Costarricense del Seguro Social a pedir la pensión y quede en lista; esto porque ese nivel de priorización lo que asume es que hay una persona que está siendo atendida en tiempo en el mismo rango de tiempo por distintas instituciones y al estar esa focalización dirigida en tiempo y sujeto, lo que se esperaría es que haya un mayor contacto por la sinergia de las intervenciones.

Lo que se está diciendo acá es que en el modelo de intervención se recupera esto y hoy se está atendiendo población a la cual ese plan familiar le permite acceder a una serie de servicios del Estado en esas dimensiones y que antes era solo exclusiva para Puente, eso es parte del cambio que se tiene.

El MSc. Freddy Miranda Castro, Director señala que en lo personal en cualquier intervención sea en energía atómica, o se en pobreza el diagnóstico es lo más importante, porque si se diagnostica que se tiene cáncer en el pulmón y sucede que no y lo que tiene es una gastritis, equivoca absolutamente el proceso del remedio, el proceso de atención, entonces cómo es el diagnóstico que mencionó la señora Emilia Mora, a qué se adapta, es un diagnóstico estándar, es un formulario estándar, cómo es. Lo otro es cómo ese diagnóstico familiar se ajusta



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 54-08-2019**

al territorio porque a veces el problema no son las familias, es el territorio, y eso es en lo que incide en muchas cosas en el entorno que vive las familias.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente responde que el punto de entrada para cualquier familia que se atiende, sea puente, sea modelo, sea que solo vienen por una transferencia monetaria es la ficha de información social, a todas las familias se le aplica una ficha de información.

Ahora se tiene la posibilidad de trabajar con los perfiles, y antes no se sabía donde estaba la gente, no se sabía donde se tenía concentración de familias en pobreza, se tenía las encuestas de hogares que llegaba a nivel de región, hoy con el SINIRUBE se puede cruzar con la misma información SIPO.

Identificada esa población lo que corresponde es aplicar la ficha de información social, verificar que esta en condición de pobreza, o pobreza extrema y luego proceder a la atención.

La señora Emilia Mora explica que lo que se busca de la metodología es hacer un diagnóstico tanto en los territorios, como en las familias. El diagnóstico a nivel territorial se le apuesta al trabajo que hace la UIPER de manejo de información ampliada, porque antes solo se trabajaba con el SIPO, ahora se tiene SINIRUBE, Índice de Desarrollo Social, y otras estadísticas que permiten decir que este territorio tiene la siguiente información estadística y la siguiente información cualitativa que lo que hace creer es que la situación que se debe abordar en ese territorio es y y, y deberían estar involucradas las instituciones a y b.

Ese diagnóstico tiene que ver con la intervención en las comunidades o en los territorios, y lo que se busca es poder formular un plan de desarrollo social que permita poder potencializar los recursos que tiene el territorio y poder crear un plan que ayuda a impactar esas necesidades que están determinadas.

En el caso de las familias hay un diagnóstico que se hace familia por familia, porque, aunque se tenga una característica de un territorio cada una de esas familias tiene una situación distinta, entonces del diagnóstico familiar se hace a la medida. Ese diagnóstico se realiza utilizando los 45 logros básicos y la ficha de información social lo que permite decir la familia x tiene estos logros cubiertos, estos logros descubiertos y tiene estos activos, tiene algunas potencialidades que le van a permitir cumplir con algunos logros básicos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 54-08-2019

La MSc. Luz María Chacón León, dice que de aquí en adelante la van a seguir oyendo con este discurso, hasta que se internalice a todos. Indica que ya ha hecho en dos talleres de actividades centrales para alinear el modelo administrativo al modelo de intervención integral.

Consulta número uno, cómo veo el panorama, el diagnóstico que tiene hasta ahora es que tiene que generar una serie de acciones relativas a la administración de esta cuestión, de la cuestión social, pero la cuestión social se diseñó desde una burbuja, desde una isla, en lo personal nunca la invitaron, o no sabe si en procesos anteriores invitaron al soporte de esto, es que esto se traduce en pagos, y preguntaron si se podía hacer, porque ahora se está en ese dilema, que es lo que se tiene que hacer, cómo se tiene que hacer, lo permite Auditoría, o lo permite la normativa, suena divino eso; pero cada soporte que requiere llevar adelante eso, la otra mitad del IMAS no participó, y está aislado por lo menos a la semana pasada que se hizo el segundo taller.

Deja consignado esto para que las señoras y señores directores reflexiones y eventualmente se genere luces al respecto.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente le menciona a la señora Luz María Chacón que hay una parte de lo externa, que lo podría entender para gente que se haya incorporado recientemente a la institución, pero Puente tiene casi cinco años de estarse ejecutando en el IMAS y en el resto de las instituciones.

Con esto lo que quiere decir, es que en realidad las implicaciones de esto en el modelo de intervención, lo que está haciendo es extenderlas a otros profesionales ejecutores, pero los programas, el tipo de transferencia y demás, eso no ha cambiado en los últimos cuatro años.

Es decir, aquí tampoco y se atreve a decir que el espacio, la coordinación inter gerencial es en la que se debe un poco revisar si todavía hay cosas que mejorar en eso.

En si el modelo de trabajo está implementado desde hace varios años y se va a ver con el listado de familias. Eso es algo que se puede revisar luego internamente con las sesiones.

El señor Freddy Miranda, Director opina que aquí lo que se tiene es el defecto del Estado. El Estado es un ente amortiguamiento y de control básicamente, pero al



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 54-08-2019**

Estado le cuesta mucho entender si es solo central lo que pasa en los territorios, y el gran defecto, incluida con esta institución es que todo se atiende centralmente.

No se puede tener un formulario típico para Limón de FIS, porque el IMAS es nacional, en otros países donde la pobreza no se atiende desde una institución como el IMAS, sino que se atiende desde los Municipios, cada Municipio lo adapta a su realidad de manera muy naturalmente.

Recuerda cuando a un señor se le ocurrió las casas de los indígenas en San Vito, y que él contó que el gran problema para abrir eso fue el IMAS, porque la institución tenía unos procedimientos nacionales que no se adecuaban ahí, y para poder adecuarlo contó un mundo y duraron cierto tiempo. Eso es algo que se va más allá de los funcionarios, y no queda más que aceptar los lineamientos de planificación y seguirlos.

Igual, son métodos nacionales, ese es el gran problema y cuesta mucho adaptarse a los territorios, pero de alguna manera se debe de encontrar la bomba al palo.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente dice que el calendarizado se aplica a nivel nacional, eso para la calificación, pero hay variantes para discapacidad, para gente que está institucionalizada y para refugiados, pero la atención si es particularizada, con esto se refiere que incluso si el profesional ejecutor se confía mucho en la figura del profesional ejecutor como ese criterio profesional a partir del cuadrado que se tiene, y encontrar un piquito por aquí que hace atender, el profesional ejecutor puede en una calificación que no le correspondería, pero dado a que hay un agravante que se justifica, se razona como todo acto administrativo en la administración pública, la atención se le brinda.

Lo importante de esto es la figura del cogestor que es capaz además de acercarse en el territorio de la gente que tiene una ventaja, y la del profesional ejecutor que tiene siempre que hacer un doble clic más allá del que le pide la FIS para ver que es lo que le pasa a esa familia, y cumplir con su responsabilidad como profesional de trabajo social o de psicología, en sí, un profesional de desarrollo social de la institución.

Esta institución tiene algunas cosas en la que, si es rígida, pero hay otras que tiene la capacidad de ser flexible si se hacen las cosas como profesionalmente deben hacerse.

La señora Emilia Mora continúa con la presentación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 26 DE AGOSTO 2019

ACTA No. 54-08-2019

La meta actual del año 2019, según el Plan Nacional de Desarrollo.

- Meta de 17 420 familias nuevas.
- 208 funcionarios en Atención del Modelo.
- 304 distritos con Atención de los cuales 241 no se abordaron los años 2015-2018.
- Trascender la atención institucional por beneficios.
- Atención de las familias mediante el Plan Familiar, lo cual permite la asignación de diferentes beneficios institucionales y derivación a las instituciones y la trazabilidad.
- Corresponsabilidad de las familias.
- Articulación interinstitucional en los territorios.

Proyección 2020

Cantidad de Familias por año	
2019	2020
17420	22680

El señor Luis Felipe Barrantes Arias continúa con las principales estadísticas de las familias que ya están en el proceso de atención desde la segunda meta de Puente y los avances que se ha tenido con la incorporación de las familias desde las profesionales en desarrollo social.

Principales estadísticas

Consolidado de familias incluidas en la estrategia desde el 2015

ARDS	INGRESADAS POR PCGS	SOSTENIBILIDAD	EGRESO	EXCLUIDO	TOTAL
ALAJUELA	574	2	548	408	1530
BRUNCA	4600	17	4011	3105	11733
CARTAGO	1196	19	845	896	2896
CHOROTEGA	2853	23	2615	1529	7020
HEREDIA	1840	9	1814	580	4243
HUETAR CARIBE	3538	22	3376	1655	8609
HUETAR NORTE	2722	9	2764	801	6296
NORESTE	2428	24	1848	1403	5703
PUNTARENAS	3024	8	2886	1037	6955
SUROESTE	1809	37	1167	1073	3946
N/A	56	9	138	495	698
Total general	24518	179	22010	12922	59629

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 54-08-2019

Comparativo LP por ARDS segundo grupo familias Punte

ARDS	EXTREMA		BASICA		NO POBRES	
	ene-18	ago-19	ene-18	ago-19	ene-18	ago-19
ALAJUELA	634	363	39	186	5	30
BRUNCA	4607	4297	190	326	19	
CARTAGO	1115	981	82	210	4	8
CHOROTEGA	3113	2479	127	366	12	14
HEREDIA	2015	1537	70	270	4	35
HUETAR CARIBE	3540	3029	285	489	22	36
HUETAR NORTE	2979	2213	91	492	6	21
NORESTE	2160	2151	93	252	3	37
PUNTARENAS	3244	2363	124	594	10	70
SUROESTE	1504	1434	53	231	2	16
TOTAL	24911	20847	1154	3416	87	267
Total ene-2018	26152					
Total ago-2019	24530					

Comparativo % de avance familias Ingresadas en Enero 2018

ARDS	ene-18	ago-19
	% cumplimiento Total	
ALAJUELA	41.66%	86.82%
BRUNCA	14.44%	75.29%
CARTAGO	13.57%	72.24%
CHOROTEGA	16.72%	77.78%
HEREDIA	19.62%	75.75%
HUETAR CARIBE	20.26%	75.77%
HUETAR NORTE	10.38%	70.09%
NORESTE	13.65%	71.21%
PUNTARENAS	7.28%	74.42%
SUROESTE	12.09%	69.89%
PROMEDIO GENERAL	17%	75%

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 54-08-2019

**COMPARATIVO % DE CUMPLIMIENTO DIMENSIONES IPM –
 PROTECCIÓN SOCIAL**

Logro Básico	% cumplimiento Junio 2018		Variación
	jun-18	ago-19	
L1 - Necesidades Alimentarias	96%	92%	56%
L2 - PME CEN	65%	84%	16%
L3 - PAM Cuido	99%	99%	1%
L4 - PAM Pensión	99%	99%	1%
L5- Discapacidad Necesidades básicas	96%	99%	2%
L6 - Discapacidad Pensión	96%	99%	2%
L7- Adolescente Embaraza Nec Básicas	96%	99%	3%

Comparativo % de cumplimiento dimensiones IPM – Dinámica Familiar

Logro Básico	% cumplimiento Junio 2018		Variación
	jun-18	ago-19	
L8 - PME Pensión Alimentaria	66%	77%	11%
L9- Responsabilidades domesticas equitativas	31%	59%	28%
L10 - Derechos de las personas	12%	47%	35%
L11- Familia Resolución de conflictos	16%	47%	31%
L12 - Procesos comunitarios	14%	36%	22%
L13 - Procesos socioeducativos	6%	43%	37%
L14 - Formación Humana	13%	45%	32%

Comparativo % de cumplimiento dimensiones IPM – Educación

Logro Básico	% cumplimiento Junio 2018		Variación
	jun-18	ago-19	
L15 -Inserción educativa y Crecemos	63%	81%	18%
L16 Educación secundaria y Avancemos	71%	88%	16%
L17 - Bachillerato mayores de 18	66%	79%	13%
L18 Discapacidad y sistema educativo	93%	98%	5%
L19 - Mayores 15 Capacitación o empleo	11%	33%	22%
L20 - Mayores 15 Ni estudian ni trabajan Capacitación técnica	67%	78%	11%
L21 Alfabetización	68%	80%	12%

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 54-08-2019

Comparativo % de cumplimiento dimensiones IPM – Salud

Logro Básico	% cumplimiento Junio 2018		Variación
	jun-18	ago-19	
L22 - Seguro por el Estado	53%	84%	30%
L23 - Información Sexualidad	36%	58%	22%
L24 - Control prenatal	90%	96%	7%
L25 - Mujeres examen preventivo	22%	53%	34%
L26 - Hombres examen preventivo	84%	90%	6%
L27 - discapacidad ayudas técnicas	93%	97%	4%
L28- Control enfermedades crónicas	84%	93%	9%
L29 - Agua potable	87%	93%	5%
L30 - Desagüe excretas	86%	91%	6%
L31 - Eliminación Basura	77%	83%	6%

Consulta el Director Freddy Miranda, que si el tema de drogas esta en salud, o es que no aparece del todo.

Responde la señora Emilia Mora que ese encuentra en dinámica familiar. Explica que solo se pusieron algunas de las palabras, porque lo logros básicos en la redacción son muy largos. De hecho, hay una referencia en ese logro básico de una manera directa al IAFA, para que el IAFA pueda intervenir en la situación en caso de que se detecte.

Continúa el señor Luis Felipe Barrantes Arias diciendo que se tienen que encender todas las luces en la dimensión de trabajo, porque es la dimensión que no ha permitido hacer esa movilidad ascendente de las familias porque tiene que ver con los ingresos, con la coyuntura país y un montón de procesos.

Comparativo % de cumplimiento dimensiones IPM – Trabajo

Logro Básico	% cumplimiento Junio 2018		Variación
	jun-18	ago-19	
L32 - Adultos con trabajo	6%	12%	6%
L33 - Adulto trabajo remunerado	23%	29%	6%
L34 - Cotización Pensión	18%	30%	11%
L35 - Ingresos necesidades básicas	30%	36%	6%
L36 - mayores 18 trabajando	50%	60%	10%
L37 - Menor 15 no trabaja	92%	97%	5%
L38 - Idea productiva	61%	70%	9%
L39 - Equipo tecnológico Idea productiva	46%	63%	17%

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 54-08-2019

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente opina que esto no es nuevo, ni es un pecado reconocerlo, lo es también lo que las mismas evaluaciones habían dicho. Aquí en este eslabón en la posibilidad de conectar a las familias después de haber pasado por el proceso de protección social, por los programas de generación de capacidades, cómo conectarse con opciones sostenibles en generación de ingresos para sus familias.

En toda la articulación que es de INA, MEP, Ministerio de Trabajo y de otras entidades en la parte de emprendedurismo, como se está abordando, para recuperar muchas de las referencias que se como treinta mil y que se tenían realizadas a estas instituciones, y que no había sido podido atender en la oferta ordinaria.

Menciona el señor Luis Felipe Barrantes Arias que hoy el IMAS debe de estar muy orgulloso de eso, porque se ha liderado dos grandes discusiones, y la primera es que colocar laboralmente a las familias en extrema pobreza, es un proceso demasiado complejo, es gente sin competencias o habilidades para enfrentarse a una entrevista de trabajo super mal perfiladas a la hora de salir a buscar, se tiene familias que en algún momento se capacitaron como técnico dental y agronomía orgánica, entonces es gente que cuando va a una entrevista de trabajo ni siquiera se sabe si era técnico dental o agrónomo, puede ser que ninguna de las dos, era lo que se echó mano para poder darles algún curso de capacitación.

Otro pulso importante es meter al MEP en el tema del trabajo porque el 80% de la población no tiene el sexto grado, entonces cuando se mandan todas esas referencias al INA, lo que se les enseña es como hacer empanas, como hacer piñatas, o manipulación de alimentos, y lo que se tiene es un montón de gente que no logra colocarse, o se les está precarizando en la búsqueda del trabajo.

Ese gran bloque de treinta mil personas hoy va a insertarse en programas del Ministerio de Educación para poder tratar de subir un poco esa brecha.

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director comenta que con respecto a la tabla del IPM sobre trabajo de una u otra manera sigue considerando fundamental y si se equivoca en ese sentido, es el tema de la dinámica de informalidad, y si de alguna u otra manera cuando se hace todo el análisis de la familia, se analiza el tema de la informalidad dentro de los rubros, porque si bien es cierto el IMAS no tiene en su gen crear necesariamente trabajo en la población en pobreza, si tiene un mandato de protección y promoción social, que al final del día es la centralidad de su programa sustancial, entonces una parte de la protección es asegurar a las



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 54-08-2019**

personas de los sectores más empobrecidos de este país, fundamentalmente en las costas y en los sectores donde los modelos de producción han sido altamente injustos en bananeras y piñera, de que no solo su pago sea asignado de manera digna y justa, sino también de que su dinámica y formalidad esté incorporada dentro de la institucionalidad de formalidad en el trabajo.

Consulta si dentro del IPM de trabajo se considera esto, y cual ha sido el nivel, porque sigue siendo fundamental, y si no está a su criterio, ese sigue siendo el punto más débil que se tiene como modelo de intervención.

Amplía que si bien es cierto no se tiene la capacidad de generación de empleo, al menos si debe de existir la capacidad de poner a regla a todo aquel patrón que de una u otra manera esté generando, o esté succionando de manera sustancial el trabajo de esas personas que al final de cuentas representan las condiciones de vida de estas personas.

También si no se tienen los mecanismos como institución, si se tienen los mecanismos para hacer todo este ejercicio, y si se hace con la Caja Costarricense del Seguro Social para el seguro, se tiene que hacer con la inspección del Ministerio de Trabajo, y mejorar los controles, cosa que le parece fundamental.

Podría ser el punto más sensible y donde hay que mejorar dentro del IPM y dentro del trabajo de la cogestión, porque es ahí donde se encuentra la debilidad de muchas veces mejorar las condiciones materiales de las personas.

Señala la Licda. Ericka Álvarez que este cambio de modelo en la atención de las familias tiene que acompañarse de una mesa que soporte la gobernanza de puente al bienestar más allá del IMAS. Sin embargo, no logra sentir la certeza y seguridad que esa mesa, permita poner en sintonía al resto de la institucionalidad sea el Consejo de Seguridad Humana, aunque espera que así lo sea, pero no sabe si los otros han comprado el tema con esa claridad que tiene el IMAS, de lo contrario seguiría sola en esta lucha.

Opina que no se tendría porque abordar en este nivel, pero se debería tener un protocolo que pueda referenciar a una familia que está en la informalidad, para que el Ministerio de Trabajo lo aborde desde de la estrategia para la formalidad o desde los programas que tiene. Se debe buscar un escenario para fluir de toda la política que existe en el Estado que está dirigido a familias en pobreza y pobreza extrema, aunque no se atiende la necesidad de una transferencia en ese momento, tampoco dando atención de la oferta programática, pero identifica

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 54-08-2019

informalidad e idea productiva que podría ser capital semilla para PONAMIPE, o una familia que con un aval de Fideimas pueda comenzar un MIPIME.

Considera que esa parte no está completada, porque la gobernanza de puente, falta consolidarla. Cree que se debe apoyar a la Presidencia Ejecutiva o a quien corresponda, para que se logre consolidar, y así el resto de las instituciones entren en la misma lógica y dinámica que el IMAS quiere entrar al cambiar el modelo de atención, de lo contrario nos toca rastrar y palear en lo que se pueda, eso no es la idea hacer todo el esfuerzo de cambio de modelo.

Es importante traerlo nuevamente a la mesa para encontrar una salida a esa parte para realizar esa trazabilidad interinstitucional.

Continúa con la presentación el señor Luis Felipe Barrantes.

AVANCES MODELO DE INTERVENCION 2019.

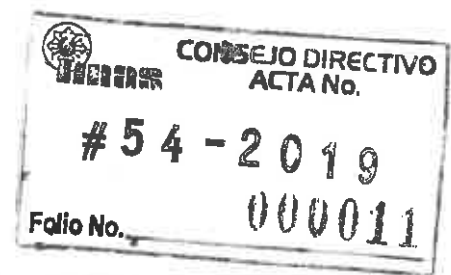
- Meta de 17 420 familias nuevas.
- 208 Funcionarios en Atención del Modelo.
- 304 distritos con Atención de los cuales 241 no se abordaron los años 2015-2018.
- Trascender la atención institucional por beneficios.
- Atención de las familias mediante el **Plan Familiar**, lo cual permite la asignación de diferentes beneficios institucionales y derivación a las instituciones y la trazabilidad.
- Corresponsabilidad de las familias.
- Articulación interinstitucional en los territorios.

La señora María Emilia Mora comenta que en algún momento se tuvo el intento de hacer un reporte a la CCSS, cuando se identificaba personas que estaban trabajando y que no recibían seguro por el Estado, pero sí se presentaba una denuncia la persona podría ser despedida, no van a asumir la responsabilidad, por eso trabajar desde el plan familiar se las trae, es un proceso de abordaje que se debe analizar en este caso.

Señala que entre las principales conclusiones se encuentran:

Principales aciertos de Puente según las evaluaciones

- Familias cubiertas con Protección Social.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 54-08-2019

- Acompañamiento familiar.
- Dimensión trabajo e Ingresos es clave para trascender la protección social.

Principales recomendaciones incorporadas

- Continuidad y fortalecimiento de Puente.
- Incluir Puente en el POI.
- Disminuir la cantidad de familias por PCGS/ajuste en los tiempos de los seguimientos.
- Elegibilidad escalonada.

Principales retos que plantean las evaluaciones

- Ajuste de la oferta de todas las instituciones en función de las necesidades de las familias.
- Incorporación en los POI de todas las instituciones.
- Consecución de logros de empleabilidad y vivienda.
- Atención paulatina a todo el país.
- Unificación de la metodología.

Finaliza la presentación, se retiran de la sala las personas invitadas.

El señor Presidente comenta que la idea es conocer el impacto que se tenía en todas estas intervenciones y movilización, e incluso hay más de lo que se está haciendo con los otros componentes de Puente, en específico con las familias en situación de pobreza extrema, se está trabajando donde se presentan retos con los núcleos duros determinantes de la pobreza como es capacidades y trabajo, pero se espera que pueda ser de utilidad y se tenga presenten en las discusiones.

Ampliamente analizado el punto, el señor Presidente presenta el siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 374-08-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por recibido el informe de Puente al Bienestar, que presenta la señora Emilia Mora Campos, y el señor Luis Felipe Barrantes Arias, del Área de Atención Integral e Interinstitucional.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 54-08-2019

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente propone modificar el orden del día, por lo que presenta el siguiente acuerdo.

ACUERDO 375-08-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Modificar el orden del día y trasladar para una próxima sesión el análisis de la Metodología de Postulación y Valoración de Proyecto Grupales para el POI 2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Por otra parte, el señor Presidente presenta el siguiente acuerdo.

ACUERDO 376-08-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria el miércoles 28 de agosto de 2019, al ser las 4:30 p.m., para tratar como punto único el análisis de la Metodología de Postulación y Valoración de Proyecto Grupales para el POI 2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 54-08-2019**

Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Lorfa Núñez, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2 PRESENTACIÓN METODOLOGÍA DE POSTULACIÓN Y VALORACIÓN DE PROYECTOS GRUPALES PARA EL POI 2020.

El señor Presidente, indica que el presente punto se traslada para una próxima sesión, según acuerdo anterior.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

5.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS DEL IMAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD NO. 225-05-2019, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-2018-2019.

El señor Presidente solicita permiso a este Consejo Directivo, para el ingreso del señor José Miguel Jiménez, para que realice la presentación al respecto.

Este Consejo Directivo da la anuencia, por lo que hace ingrese a la sala el señor José Miguel Jiménez.

Explica el señor Presidente que en una sesión anterior se conoció las reformas planteadas al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, muchas encaminadas a simplificar, reducir algunos de los requisitos y a plantear la posibilidad del cumplimiento de la Ley 8220 de Simplificación de Trámites al Ciudadano, quedan algunos puntos sin atender en el reglamento, por lo que se va continuar al respecto.

Inicia el señor José Miguel Jiménez con la presentación del reglamento, que forma parte integral del acta.

PRINCIPALES ASPECTOS DE LA REFORMA

- Familia como centro de la intervención (Modelo de Intervención).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 54-08-2019**

- Simplificación de trámites.
- Articulación Interinstitucional para la consecución de requisitos.
- Ajuste con la oferta programática con respecto al POI 2020.
- Regularización de la figura del “páguese a”.
- Regularización del proceso de emisión de certificaciones.

PRINCIPALES PROPUESTAS

OBJETIVO: Artículo 1: Del objeto y del alcance: El presente reglamento tiene como objeto regular la prestación de servicios y el otorgamiento de los beneficios que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para el cumplimiento de sus fines establecidos en la Ley N° 4760. Este documento establece los requisitos para la atención, valoración, trámite, seguimiento, evaluación, suspensión, denegación o revocatoria de beneficios de la oferta programática del IMAS, que deben implementar los órganos o personas que se establecen en los artículos siguientes y concordantes de este Reglamento, para la atención de personas, familias, hogares, sujetos de derecho público o privado, comunidades y territorios.

Indica el señor Presidente que se está incluyendo vía reglamento aquellos proyectos relacionados con el ámbito de acción de otra institución, van a consulta a la misma, se verifica tanto la pertinencia como la prioridad.

DEFINICIONES:

- Se ajustan definiciones de acuerdo con el criterio técnico de Planificación Institucional y de las Áreas Técnicas, además de las definiciones recomendadas por la Auditoría Interna.
- Se incorporan definiciones vinculadas con el Modelo de Intervención Puente al Bienestar (Territorio, Seguimiento, Acompañamiento, otros).
- Se incorpora el Informe Técnico Social como una herramienta complementaria para la valoración social.

Artículo 8: Improcedencia de aceptación de requisitos bajo discrecionalidad administrativa: Queda completamente prohibido que las personas funcionarias soliciten requisitos diferentes de los que este reglamento establece, ni debe operar



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 54-08-2019

su valoración para ampliarlos o disminuirlos en concordancia con la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N° 8220 y sus reformas.

NUEVA INCORPORACION

Artículo 20 Bis: Sobre el conflicto de intereses: Para la valoración de solicitudes provenientes de personas funcionarias y sus familias hasta tercer grado de consanguinidad y afinidad y la posterior aprobación de algún beneficio de la oferta programática, en aquellos casos que califiquen bajo los parámetros institucionales, se procederá a seguir el procedimiento de prevención de conflicto de intereses que para ello emita la Subgerencia de Desarrollo Social.

Artículo 21: Personas, familias u hogares con plan familiar: Toda persona, familia u hogar que se encuentre incorporada en un plan familiar, debe ser corresponsable según la oferta programática institucional e interinstitucional definida durante la atención para la continuidad del beneficio por un tiempo establecido. El criterio profesional es la base para la permanencia en el proceso de atención, que según la Ley de Creación del IMAS N°4760, se definen dos años para el plan de estímulo y dos años para plan de ayuda.

Artículo 25 bis: Del giro de los recursos por medio de la autorización de pago a proveedores o terceros (páguese a): Las transferencias monetarias condicionadas o no, que se realicen a personas físicas o jurídicas mediante la autorización de pago a proveedores o terceros (páguese a), deben cumplir con los lineamientos que para ello emita la Subgerencia de Soporte Administrativo en coordinación con la Subgerencia de Desarrollo Social. En los beneficios individuales, cuya emisión ordinaria no sea mediante esta figura, se podrá aplicar de manera excepcional, en los casos de personas cuya situación migratoria sea irregular y tengan personas menores de edad a su cargo, limitantes para el giro en cuentas bancarias y otras situaciones justificadas con criterio profesional. En estos casos se debe elaborar una justificación suscrita por la persona profesional competente con el visto bueno de la persona Coordinadora de la ULDS respectiva.

Artículo 31 BIS: De la emisión de constancias y certificaciones: En los casos de solicitudes de constancias de atención o intervención institucional, la persona interesada debe presentarse a la ULDS más cercana, con su documento de identificación válido; dichas constancias también pueden ser expedidas por las Áreas Técnicas de la SGDS ubicadas en las oficinas centrales del IMAS, o por vía virtual en tanto los medios tecnológicos así lo faciliten. En caso de que las

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 54-08-2019**

personas que requieran una constancia no puedan hacerlo de manera presencial, deben otorgar una autorización a un tercero, adjuntando fotocopia de su cédula o documento de identificación válido.

Además, desde la SGDS de IMAS se emiten certificaciones de atención o intervención institucional a solicitud de las instancias que requieran dicha formalidad.

DE LA ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL

C) Documentos que demuestren los ingresos de todas las personas del núcleo familiar: constancia salarial para personas aseguradas directas, constancia de pensión de cualquier régimen o pensión alimentaria, declaración jurada de ingresos, en los casos de personas adultas no aseguradas directas. En los casos de Emergencias, se aceptará la declaración jurada de ingresos, en caso de no contar en el momento de la atención, con la constancia salarial o la constancia de pensión.

Este requisito podrá ser atendido mediante la coordinación de las instancias públicas intervinientes para su entrega directa al IMAS por parte de la entidad emisora, o bien mediante el uso de facilidades tecnológicas que permitan su verificación automática, de conformidad con la Ley N° 8220 y sus reformas.

ARTICULOS PARA ANALISIS Y VALORACIÓN

PROPUESTA DE LA SGDS	CRITERIO DE AJ
<p>Artículo 20: Son personas físicas y jurídicas sujetas de los servicios y beneficios institucionales (...)</p> <p>b) Las personas pertenecientes a hogares o familias extranjeras con una condición migratoria legal, o con estatus de refugiadas o solicitantes de refugio, que estén en situación de pobreza extrema o pobreza; y que hayan sido calificadas y seleccionados según lo establecido en este reglamento y demás normativa institucional vigente.</p>	<p>Artículo 20: Son personas físicas y jurídicas sujetas de los servicios y beneficios institucionales (...)</p> <p>b) Las personas pertenecientes a hogares y/o familias extranjeras con una condición migratoria legal, o con estatus de refugiadas, que estén en condición situación de pobreza extrema o pobreza; y que hayan sido calificadas y seleccionados según lo establecido en este reglamento y demás normativa institucional vigente.</p>

ARTICULO No. 79: Requisitos específicos del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil: Las personas, hogares o familias, que soliciten el beneficio Cuidado y

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 54-08-2019

Desarrollo Infantil deben aportar los siguientes requisitos: Documento que le otorgue la persona física o jurídica que presta el servicio a la familia solicitante que indique que atienden personas menores de edad subsidiados por el IMAS y que cuentan con espacio disponible.

Documento emitido por el CONAPDIS, que haga constar la discapacidad, en caso de solicitar el beneficio para una persona menor de edad con discapacidad, que requiera una atención especializada. Este requisito podrá ser atendido mediante la coordinación de las instancias públicas intervinientes para su entrega directa al IMAS por parte de la entidad emisora, o bien mediante el uso de facilidades tecnológicas que permitan su verificación automática, de conformidad con la Ley N° 8220 y sus reformas.

El otorgamiento de este beneficio se realiza únicamente a personas, hogares o familias, que soliciten los servicios de cuidado para ser atendidos en una Alternativa de Atención que, mediante verificación de la persona profesional en Desarrollo Social o Cogestora Social, cuente con un convenio de colaboración vigente suscrito por el IMAS, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y la Alternativa de Cuido, para el control supervisión y seguimiento del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil; y por ende, con la habilitación vigente o acuerdo en firme emitido por el CAI.

TRANSITORIO ÚNICO:

En los beneficios de la oferta programática del IMAS, regulados en este Reglamento en los artículos 43,44,76,77,79,80,81,82,83,85,86,89,90,91,97,98,99,100 y 109, que incluyen requisitos para los que el administrado debe solicitar en otra dependencia del Estado o Gobierno Local, la Administración Superior contará hasta con un plazo de doce meses calendario, para la suscripción de los convenios de cooperación interinstitucional, o el desarrollo de las herramientas informáticas, con los que se le permita acceder a la información de las diferentes instituciones públicas que garantice el cumplimiento del requisito necesario, para el otorgamiento del beneficio; hasta tanto no se cuente con estos instrumentos en operación, el IMAS requerirá a los solicitantes el documento pertinente, el cual le emitirá la institución competente.

Considera la Licda. Ericka Álvarez que debe quedar claro el tema de los solicitantes de refugio, si se dice que no se les puede otorgar beneficios a estas personas, básicamente se está indicando que no se le va a dar solución a nadie,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 26 DE AGOSTO 2019

ACTA No. 54-08-2019

porque el tiempo que dura Migración en resolver una solicitud de refugio va de 3 a 4 años, en realidad la persona tiene estatus de legalidad en el país, incluso recibe un permiso del subproceso de valoración de la solicitud para trabajar y cotiza a la CCSS.

Le parece contradictorio que existiendo un permiso para trabajar, cuando se va a atender en situaciones de pobreza, se diga que para estos efectos no es legal su situación y solo se le da a los que tienen aprobada la solicitud de refugio.

Cree que tal como se indica en el documento que solo se va a apoyar beneficios para personas que tiene aprobada la solicitud de refugio, no expone ante ACNUR y la Comunidad Internacional. Si el IMAS decide modificar el reglamento y se saca a estas personas, y por tratarse de una situación contraria a los derechos humanos que son ante todo progresivos y evolucionan todos los días, estaría votando está modificación en contra, aunque esté de acuerdo con los demás, porque le parece totalmente regresivo y derechos fundamentales de las personas solicitante de refugio que si tienen un estatus de legalidad en el país y que por lo tanto deberían recibir la atención de parte de la institución.

De igual manera el señor Rolando Fernández estaría votando en contra si no se cambia por solicitantes de refugio, por derechos humanos y sus condiciones han estado difícil, la necesidad de avanzar sobre otras instituciones para velar y proteger los derechos de las personas solicitantes de refugio.

Aclara el señor José Miguel que incluye a las personas solicitantes de refugio como parte de la población beneficiaria.

El señor Juan Luis Bermúdez consulta en el caso del convenio con las alternativas de cuidado, se ha logrado suscribir prácticamente convenios con la totalidad de las alternativas de cuidado privadas, el proceso es un poco más lento por las dificultades que presentan los gobiernos locales con las Municipalidades.

Solicita la posibilidad de contar con un transitorio al fin de año, para cerrar ese proceso y no entorpecer la continuidad del cuidado de estos niños debido a que el proceso ha sido un poco más lento.

El Lic. José Miguel Jiménez, indica que en la nota que se remite, se dice que la Asesoría Jurídica solicita la eliminación, sin embargo, se tuvo una reunión en la Presidencia, y si revisan el reglamento que aprobarían hoy incluye solicitante de refugio.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 54-08-2019**

Con respecto a la leyenda, se haría un transitorio al final del reglamento para darle un plazo. El otorgamiento de este beneficio se realizará únicamente a personas, hogares o familias que soliciten los servicios de cuidado para ser atendidos en una alternativa de atención que mediante verificación de la persona promotora de Desarrollo Social, o cogestora social, cuente con un convenio de colaboración suscrito por el IMAS, la Secretaría de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y la alternativa de Cuido para control, supervisión y seguimiento del Beneficio Cuidada y Desarrollo Infantil, y por ende con la habilitación vigente acuerdo en firme emitido por el CAI, ese es el que se tiene que transitar con respecto a las Municipalidades.

El señor Presidente dice que se incluye un transitorio para la aplicación del artículo 79 de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil administrados por Gobiernos Locales artículo 79, hasta seis meses a partir de su publicación.

Al estar suficientemente discutido el tema, el señor Presidente le agradece al Lic. José Miguel Jiménez su presentación y el mismo se retira de la sala de sesiones al ser las 7:33 p.m.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 377-08-2019

RESULTANDO

PRIMERO. Que la Subgerencia de Desarrollo Social, ha incursionado desde el pasado primero de junio del año en año dos mil dieciocho, en la ejecución de su oferta programática con fundamento en el Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo N°204-05-2018, publicado en la Gaceta N°97, Alcance N°112, del viernes primero de junio de 2018 y sus reformas debidamente publicadas en La Gaceta N°183 del jueves 4 de octubre de 2018, así como en La Gaceta N°230 del martes 11 de diciembre de 2018.

SEGUNDO. Que las Áreas Técnicas de la Subgerencia de Desarrollo Social en conjunto con las Áreas Regionales de Desarrollo Social, han realizado una serie de sesiones de trabajo en procura de determinar algunas oportunidades de mejora en dicho reglamento, que hagan más eficiente y eficaz la ejecución de toda la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 26 DE AGOSTO 2019

ACTA No. 54-08-2019

gama de beneficios institucionales, velando siempre por que se cumpla con las normas de Control Interno y los principios fundamentales que resguardan el correcto accionar de la función pública en el otorgamiento de recursos monetarios.

TERCERO: Que a través de los oficios GG-0152-01-2019 y GG-0149-01-2019, la Gerencia General, remitió a la Subgerencia de Desarrollo Social, los oficios PI-015-01-2019 y AJ-1669-12-2018, mediante los cuales Planificación Institucional y la Asesoría Jurídica General realizan una serie de observación a la propuesta de reforma al Reglamento.

CUARTO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-0825-2019, la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social en ese momento, remite a la Gerencia General la propuesta de reforma al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, con las recomendaciones dispuestas por Planificación Institucional y la Asesoría Jurídica resaltadas en color rojo.

QUINTO: Que mediante oficio IMAS-GG-1097-2019 de fecha 15 de mayo del 2019, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, en ese momento, remite al Consejo Directivo para su valoración y aprobación, la propuesta de reforma al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, e indica que la supra citada propuesta cumplió con las disposiciones institucionales que dan los lineamientos para este tipo de acciones.

SEXTO: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N°225-05-2019, se dispone lo siguiente:

1. Solicitar a la Gerencia General, Subgerencia de Desarrollo Social y Asesoría Jurídica revisar el texto que fue presentado sobre la normativa del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, en función principalmente del marco jurídico que acoge a la Mejora Regulatoria y la Simplificación de Trámites, esto un plazo de hasta tres meses.
2. Presentar a este Consejo Directivo una presentación sobre el proceso de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, así como las mejoras que se consideren necesarias, a efectos de garantizar el cumplimiento de la normativa que protege a los ciudadanos, y que garantiza todos los principios que la ley establece.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 54-08-2019**

3. Se instruye para que la próxima versión que sea sometida a conocimiento de este Consejo Directivo de reforma al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, sea de previo sometido por parte de la Administración, a la revisión de la Auditoría Interna.

SÉTIMO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-1123-2019, la Subgerencia de Desarrollo Social de conformidad con lo solicitado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N°225-05-2019, envía a la Gerencia General, para su análisis, valoración y procedencia de acuerdo con lo que estipula la normativa institucional, la propuesta de reforma al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS. Dicho oficio hace alusión a que, según las disposiciones internas, dicho Reglamento deberá ser enviado para análisis de Asesoría Jurídica, Planificación Institucional y de conformidad con el por tanto tercero del Acuerdo de Consejo Directivo supra citado, en esta ocasión también deberá ser presentado para análisis de la Auditoría Interna.

OCTAVO: Que mediante los oficios IMAS-GG-1609-2019 e IMAS-GG-1611-2019, la Gerencia General, traslada para el análisis de la Subgerencia de Desarrollo Social, los criterios emitidos por Planificación Institucional y Asesoría Jurídica en los oficios IMAS-PE-PI-0259-2019 e IMAS-PE-AJ-714-2019 respectivamente.

NOVENO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-1197-2019, y después de analizar los oficios descritos en el resultando octavo, la Subgerencia de Desarrollo Social, envía a la Gerencia General, para su análisis y posterior envío al Consejo Directo la propuesta de reforma al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, e indica que, de conformidad con el acuerdo de Consejo Directivo, en esta ocasión también deberá ser presentado para análisis de la Auditoría Interna.

DÉCIMO: Que mediante oficio IMAS-GG-1623-2019, en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo CD N° 225-05-2019, la Gerencia General, envía a la Auditoría Interna, el oficio IMAS-SGDS-1197-2019, conteniendo las modificaciones al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, en apego al acuerdo de Consejo Directivo en mención y siguiendo lo establecido en el "Manual de procedimientos para elaborar y/o modificar normativa y otros instrumentos institucionales", incluyendo la atención de las recomendaciones de las unidades asesoras, Planificación Institucional y Asesoría Jurídica.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 54-08-2019

DÉCIMO PRIMERO: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 313-07-2019, se dio por conocida la propuesta preliminar de la reforma al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, sin la inclusión de las observaciones de la Auditoría Interna.

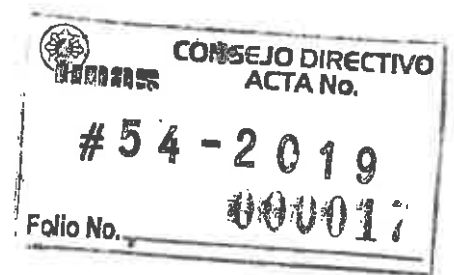
DÉCIMO SEGUNDO: Que mediante oficio IMAS-CD-AI-280-2019, la Auditoría Interna, remite a la Gerencia General, una serie de observaciones de fondo y de forma a la propuesta de reforma al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, que fue sometida para su análisis.

DÉCIMO TERCERO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-1353-2019, la Subgerencia de Desarrollo Social, envía a la Gerencia General, para su análisis, valoración y posterior presentación al Consejo Directivo, la propuesta de reforma al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, con un análisis realizado por un equipo técnico de la Subgerencia, en el que se detallan de manera específica, las acciones realizadas a cada una de las observaciones planteadas por la Auditoría Interna.

DÉCIMO CUARTO: Que mediante oficio IMAS-GG-2018-2019, la Gerencia General, de conformidad con la recomendación emitida por la Subgerencia de Desarrollo, somete para análisis, valoración y posterior aprobación del Consejo Directivo la propuesta de reforma al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta de reforma al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Consejo Directivo N°225-05-2019, y la observación realizada por este Consejo Directivo en relación con la inclusión de un transitorio para la aplicación del artículo 79 de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil administrados por Gobiernos Locales, hasta por un plazo de seis meses posterior a su publicación.
2. Dar por cumplido el punto No. 3 del acuerdo CD No. 225-05-2019.
3. Autorizar a la Gerencia General a remitir dicha propuesta de reforma del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, a la oficina de Control Previo del Ministerio de Economía Industria y Comercio, para su respectivo análisis.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 54-08-2019**

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El señor Presidente indica que en el presente punto no hay temas por tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:38 p.m.


SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
RESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA

